

a) Sueldo base mensual de dos mil cuatrocientas (2.400) pesetas, de acuerdo con la Tabla de salarios aprobada por Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio («Diario Oficial» 150).

b) Plus especial de setecientas veinte (720) pesetas mensuales, establecido por Orden ministerial 4800/1965, de 24 de noviembre («Diario Oficial» 269).

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal, material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardaran las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 13 de septiembre de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo), para la provisión, en propiedad de la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Castañecha Chornet.

Vocales: De designación automática: Don Sixto Ríos García, don Gonzalo Arnalz Vellando y don Antonio Fernández de Trocóniz y Ortiz de Zárate, Catedráticos de las Universidades de Madrid los dos primeros, y de la de Valladolid, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Angel Anós y Díaz de Arcaya, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Navarro Borrás.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Procopio Zoroa Terol, don Tomás Rodríguez Bachiller y don Francisco de Asis Sales Valles, Catedráticos de las Universidades de Madrid, los dos primeros, y de la de Barcelona, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Alfonso García Barbancho, Catedrático de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Microbiología» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Salamanca y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo) para la provi-

sión en propiedad de las cátedras de «Microbiología» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Salamanca y Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente. Excelentísimo señor don Eduardo Primo Yúfera. Vocales: De designación automática: Don Gabriel Colomo de la Villa, don Santos Ovejero del Agua y don Ramón Pares Farras Catedráticos de las Universidades de Madrid Oviedo y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Juan Santamaría Ledochowski, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Presidente suplente. Excelentísimo señor don Valentín Matilla Gómez.

Vocales Suplentes. De designación automática: Don Lorenzo Vilas López, don Eliseo Gastón de Iriarte Sanchiz y don Dimas Fernández-Galiano-Fernández Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero y tercero y de la de Barcelona, el segundo. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Baién García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), con la modificación a que se refiere la de 11 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, Excelentísimo señor don Luis Ceballos y Fernández de Córdoba.

Vocales: De designación automática: Don Salvador Rivas Goday, don José Oriol de Bolós Capdevila y don Salvador Rivas Martínez, Catedráticos de las Universidades de Madrid el primero, y de la de Barcelona, los otros dos. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Arturo Caballero López, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente. Excelentísimo señor don Florencio Bustinza Lachiondo.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Francisco Bellot Rodríguez, don Emilio Fernández-Galiano Fernández y don Bartolomé Casaseca Mena, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Sevilla y Salamanca, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Cruz Rodríguez Muñoz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 3 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de septiembre de 1966 por la que se abre nuevo plazo de peticiones en la oposición para cubrir la cátedra del grupo XII «Prácticas Gráficas» de la Escuela Técnica de Aparejadores de Sevilla.

Ilmo. Sr. Por Orden de 18 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo XII «Prácticas Gráficas» de la Escuela Técnica de Aparejadores de Sevilla. Habiendo transcurrido el plazo fijado en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles contados a

partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 8 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Física Industrial» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 28 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física Industrial» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Colino López.

Vocales: De designación automática: Don José García Santasmases, don Salvador Velayos Hermida y don Vicente Aleixandre Campos, Catedráticos de las Universidades de Madrid, los dos primeros, y de la de Valladolid, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Civit Breu, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Andrés Lara Sáenz.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Gonzalo González-Salazar Gallart, don Justo Mañas Díaz y don José Aguilar Peris, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Granada y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Carmelo Chueca Goitia, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 8 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Química fisiológica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 1 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química fisiológica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Florencio Bustinza Lachiondo.

Vocales: De designación automática: Don Cándido Torres González, don Antonio Soler Martínez y don José Planas Mestres, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Murcia y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Antonio González y González, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fidel Jorge López Aparicio.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Ignacio Ribas Marqués, don José María Viguera Lobo y don Fernando Calvet Prats, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Valencia y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Jorge Tamarit Torres, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se convoca concurso de traslado entre Profesores numerarios titulares y especiales para cubrir plazas vacantes en el Centro de nueva creación de Villalba (Lugo).

Dispuesto por Orden ministerial de esta fecha que el próximo curso académico 1966-67 entre en funcionamiento el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villalba (Lugo), y que se convoque concurso de traslado entre Profesores numerarios titulares y especiales para la provisión de las distintas disciplinas, cuyas enseñanzas han de iniciarse en el próximo curso académico ya expresado,

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concurso de traslado la provisión de las plazas que seguidamente se detallan correspondientes al mencionado Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villalba (Lugo) y que corresponden al primer curso de su modalidad agrícola-ganadera:

Una plaza de Profesor titular del ciclo de «Matemáticas».

Idem del ciclo de «Lenguas».

Idem del ciclo de «Geografía e Historia».

Idem del ciclo de «Ciencias de la Naturaleza».

Idem del ciclo de «Formación Manual».

Idem especial de «Dibujo».

Para tomar parte en el presente concurso los aspirantes habrán de acreditar las siguientes condiciones:

a) Ser, respectivamente, titulares numerarios, especiales numerarios de la misma disciplina en Centros de modalidad idéntica al de la vacante anunciada, excepto para los titulares de los ciclos de «Matemáticas», «Lenguas», «Geografía e Historia» y plazas especiales de idiomas, que pueden optar a vacantes de cualquier modalidad, siempre y cuando sea el mismo que regenta. Los titulares numerarios de «Ciencias de la Naturaleza» y los Profesores especiales de «Dibujo», habrán de recabar previamente autorización de la Dirección General para solicitar plazas en Centros de modalidad distinta a la del que pertenecen. Los Profesores del ciclo especial podrán concurrir tan sólo a la provisión de vacante idéntica a la de que son titulares, y por último los de «Formación Manual», aunque presten servicios de modalidad distinta al de la anunciada.

b) Llevar, cuando menos, un año en el servicio de la plaza que desempeñan.

c) Podrán participar asimismo en el concurso los Profesores de Enseñanza Media y Profesional procedentes de Centros Oficiales de esta rama docente que tengan la condición de numerarios exigida, aunque presten actualmente sus servicios en las Universidades Laborales en virtud del concurso convocado por Orden ministerial de Trabajo de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 29). En caso de reingreso, les será reconocido el tiempo servido en estas últimas.

Las solicitudes deberán ser elevadas al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media, y se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o por cualquiera de los medios que admite el capítulo V de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia detallará el solicitante la plaza a que aspira y adjuntará a su petición hoja de servicios certificada por el Secretario del Centro al que pertenece y cuantos justificantes profesionales y de mérito estime oportuno. Asimismo acompañará resguardo que justifique haber satisfecho la cantidad de 85 pesetas en la Caja del Patronato Nacional.

La resolución del presente concurso se acordará previo informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. A estos efectos la Dirección General designará las ponencias que correspondan para el estudio de los méritos y circunstancias de cada solicitante.

Los designados se posesionarán de sus nuevos destinos ante el Director del respectivo Centro en el término que se determine en la orden de resolución del presente concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Director general, Angel González

Sr. Jefe de la Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz).

Vacante la cátedra de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con